

D. PEDRO BOCOS REDONDO, como Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día **TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5.º- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los once Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, y las abstenciones de los ocho Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los cuatro Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG y los tres Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, acordaron:



PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 5 del ejercicio de 2.015, con arreglo al siguiente resumen:

▪ **PARTIDA DE GASTOS CON ALTA EN CRÉDITOS:**

- SUPLEMENTO DE CRÉDITO	242.000,00.- €
TOTAL	242.000,00.- €

▪ **FINANCIACIÓN:**

- BAJAS APLICACIONES DE GASTOS	242.000,00.- €
TOTAL	242.000,00.- €

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si durante el mencionado plazo no se presentasen ningún tipo de reclamaciones ni de alegaciones, entender el expediente aprobado con carácter definitivo.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a cinco de mayo de dos mil quince.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE.

Jesús Gómez

